

**Resolución**

3703/2021

Expediente

56035/021

Acta N°

2021/0055

VISTO: la necesidad de proceder a asignar partidas de "caja chica" a los Servicios del Instituto, correspondientes al ejercicio 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión señala que se realizó el análisis de los montos asignados y en función de la disponibilidad presupuestal del Instituto, eleva los anexos correspondientes con la proyección de las cajas chicas a asignar para el ejercicio 2022;

II) que este Directorio en virtud de lo informado, y en conformidad con los anexos adjuntos a las presentes actuaciones, entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a proceder en los términos indicados;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por la Ley N° 15.977;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

por mayoría, con la abstención del Director A/Sist. Aldo Velázquez,

RESUELVE:

1º) ASÍGNANSE a partir del 1º de enero de 2022, las partidas de "caja chica" a los servicios del Instituto, de acuerdo a los anexos adjuntos, los que pasan a formar parte del presente Acto Administrativo.

2º) DISPÓNESE que estas partidas se utilizarán para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del TOCAF. Los integrantes de Directorio, Dirección General, Subdirecciones Generales, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Dirección Departamental de Montevideo, Asuntos Internacionales y Cooperación Internacional, CENFORES y el Departamento de Asistencia Jurídica al Niño, Niña y Adolescente podrán realizar gastos de cafetería.

3º) DISPÓNESE que el CENFORES podrá incluir en la utilización de fondos de caja chica, además de lo dispuesto en el numeral anterior los gastos originados por la compra de material didáctico y bibliográfico.

4º) ESTABLÉCESE que la partida asignada a la División Espacio Salud, incluye los gastos a generarse por el Departamento de Salud Bucal para atender la compra de material imprescindible así como de medicación.

5º) DISPÓNESE que con la partida asignada el servicio de Línea Azul puede financiar los gastos relativos a la compra de agua.

6º) ESTABLÉCESE que la División Tecnologías de la Información y Comunicaciones y los Departamentos Proyectos Edilicios y Obras (ex Arquitectura), Locomoción y Transporte y Unidad de Carpintería y Herrería podrán atender con las partidas asignadas, además de lo dispuesto en el numeral 2º), las urgencias que puedan surgir relacionadas con las prestaciones de sus servicios.

7º) DISPÓNESE que el monto asignado a Áreas Pedagógicas incluye las cajas chicas correspondientes a Vista Linda (Canelones), Juan Lacaze (Colonia) y Montevideo.

8º) **ESTABLÉCESE** que los servicios en modalidad de atención tiempo parcial dependientes de la Dirección Departamental de Montevideo podrán adquirir con la presente asignación, además de lo dispuesto en el numeral 2), la compra de yogures, mantecas y embutidos, así como los gastos generados por la población atendida.

9º) **ESTABLÉCESE** que los servicios en modalidad de atención de 24 horas de la Dirección Departamental de Montevideo podrán adquirir con la presente asignación, además de lo dispuesto en el numeral 2), los gastos generados por la compra de víveres no suministrados por el Organismo (como ser, a modo de ejemplo, yogures, mantecas, embutidos, pescado – atún, sardinas- y pollo), así como los generados por la población asistida.

10º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, Área de Planificación y Gestión Presupuestal e Inversión, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicios y a la División Comunicación Institucional para difundir la presente Resolución a los servicios mencionados en los anexos; hecho, **pase** a la División Financiero Contable a todos sus efectos.

AR/APG/NI/FA

Fecha Acta: 22/12/2021 - Numero Acta: 2021/0055



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU